



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 1/2019/SECSUBCON

BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DEL XXVI CONCURSO DE CARTEL DE FIESTAS SANTA QUITERIA 2019

*

1. PARTICIPANTES

El objeto de las presentes bases es convocar el XXVI concurso de cartel de Fiestas de Santa Quiteria 2019, en el que pueden participar todos los pintores y artistas que lo deseen.

2. TEMA

Fiestas de Santa Quiteria.

3. OBJETO

Seleccionar el cartel más representativo de las fiestas patronales locales de 2019.

4. FORMATO

El cartel habrá de adoptar la forma vertical, siendo su superficie pintada de 65x90 cm., debiendo presentarse sobre un bastidor de 70x100.

En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar el escudo de la villa que será cuadrilongo con vértices superiores recto y y vértices inferiores curvos y apéndice inferior central. La proporción del castillo con dos puertas, adornado con almenas, coronado con tres torres también almenadas. El fondo del escudo será azul "pantone 2945". el castillo estará definido con sillares sobre un fondo de color piedra claro "pantone 1245". a estos efectos el escudo no llevará corona alguna. Para su inclusión en el cartel de fiestas el tamaño real del escudo podrá oscilar entre 80 y 100 mm de altura, según voluntad del autor. A efectos de simplificar sus aplicaciones en el diseño gráfico e informático se podrá utilizar el que figura en la web municipal: www.almassora.es, tal como figura impreso en estas bases. La inscripción que debe figurar en el cartel es: FESTES DE SANTA QUITÈRIA 2019 ALMASSORA, DEL 17 AL 25 DE MAIG, FESTES D'INTERÈS TURÍSTIC PROVINCIAL.

5. LEMA E IDENTIFICACIÓN

Los trabajos presentados llevarán un lema, que constará asimismo en un sobre cerrado, en cuyo interior deberá ir el nombre, apellidos, domicilio, población, fecha de nacimiento, NIF del autor y teléfono de contacto.

6. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Los trabajos se presentarán personalmente en la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento (Pedro Cornel,1- 12550 Almassora), o bien enviarlos a portes pagados a la misma dirección. Cada participante podrá presentar cuantos trabajos desee.

El plazo de presentación de los trabajos termina el día 29 de marzo de 2019 a las 13:00h. Los remitidos de otras poblaciones deberán mandarse a portes pagados.

7. ÓRGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor será el funcionario municipal Francisco García Pascual.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 1/2019/SECSUBCON

8. ÓRGANO COLEGIADO

La Mesa de Valoración, estará compuesta por tres funcionarios del Ayuntamiento de Almassora, asistida por otras personas vinculadas a las artes plásticas y al mundo de la cultura, que valorarán la calidad artística y especialmente la expresividad como cartel anunciador de las fiestas de Santa Quiteria.

El fallo de la Mesa será el día 29 de marzo a las 13:00h en la sede de la Junta Local de Fiestas.

El fallo de la Mesa será inapelable. Al autor premiado se le notificara por escrito o por teléfono.

La Mesa podrá dejar el premio desierto si lo cree oportuno y tiene la potestad de no otorgar el premio en metálico al cartel ganador si considera que éste ha sido plagiado, adoptando las medidas que considere oportunas.

9. ÓRGANO CONCEDENTE

Será la alcaldesa, o persona en quien delegue.

10. EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento expondrá al público el fallo (durante la semana de fiestas) los originales presentados y admitidos, obligando al autor premiado a firmar su trabajo.

11. PREMIOS

Se otorgará un único premio de 600€. De este importe se deducirá la cuantía que fiscalmente corresponda.

12. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

El original premiado quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento. Los trabajos no premiados podrán ser retirados después de la exposición en el plazo de 30 días, quedando a disposición y propiedad del Ayuntamiento aquellos que no sean retirados en plazo. Finalizado el plazo, el Ayuntamiento entenderá que el artista renuncia definitivamente a la recogida y dispondrá de las obras para el uso que se considere oportuno.

13. ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento no se hará responsable de las pérdidas o deterioro que puedan sufrir las obras presentadas.

La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases.

*

Almassora, a 6 de Febrero de 2019
L'Alcaldessa

06/02/2019

Mercedes Gali Alfonso

Documento firmado digitalmente. Validar en <https://sede.almassora.es> Nº validación:
12437035405460464445